

Resumen del Comité de Seguridad y Salud de la provincia de Badajoz (17 de febrero de 2021)

El Comité de Seguridad y Salud de centros educativos de la provincia de Badajoz da comienzo mediante videoconferencia a las 10:00 y finaliza a las 13:30 horas.

Asistentes por la Administración: M^a Olga Luengo Quirós (Delegada Provincial de Educación de Badajoz), José Antonio Fernández García (Jefe de Servicio de RRL de Centros Educativos) y Rubén E. Dorado Murillo (Inspector de Badajoz), María José Díaz Corcobado (Jefa del Servicio de Coordinación de la Delegación Provincial) y M^a Sol González Fernández (Jefa de Negociado C. Servicios).

Asistentes Por Los Sindicatos: José Antonio Romo Gutiérrez (PIDE) y representantes del resto de sindicatos.

ORDEN DEL DÍA

1. **Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.**
2. **Datos relativos a la actividad del Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos en 2020, y objetivos de 2021.**
3. **Ruegos y preguntas.**

RESUMEN

1. **Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.**

Se aprueba el acta anterior.

2. **Datos relativos a la actividad del Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos en 2020, y objetivos de 2021.**

El Jefe de servicio hace la introducción sobre los datos que se nos han facilitado previamente, siendo lo más relevante al respecto de la documentación suministrada en esta reunión:

El pasado año 2020 ha sido atípico en todos los aspectos, la pandemia ha condicionado el trabajo del servicio de riesgos laborales, volcando los esfuerzos en todo lo referente a ella.

Es evidente que los datos de siniestralidad han bajado, aunque esa bajada es del todo artificial y hará que los resultados comparativos con el 2021 sean desfavorables.

Para el presente Comité se ha presentado el resumen de datos, donde únicamente ha existido una agresión en Badajoz, así como una tramitación de acoso laboral.

Avda. de Hernán Cortés, 3 – Local 5	10001 CÁCERES	Telf. 927249362 y 605265589
Avda. de Europa, 5 entreplanta C	06004 BADAJOZ	Telf. 924245966 y 605265543
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local	06800 MÉRIDA	Telf. 924310163 y 655991427
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4	10600 PLASENCIA	Telf. 927412239 y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	Telf. 924811306 y 680543089
C/ Las Parras 19, 1º	10800 CORIA	Telf. 927110100 y 627548526
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local	06300 ZAFRA	Telf. 924116896 y 647327887



Dicho esto, da paso a las organizaciones sindicales para que hagan los comentarios, aportaciones o aclaraciones con respecto a los documentos presentados.

Desde PIDE comenzamos nuestra intervención en referencia a la documentación suministrada en esta reunión:

A) EVALUACIONES DE RIESGOS NUEVAS O MODIFICADAS. Reconocemos a la Administración la mejora en la comunicación y documentación facilitada por parte del servicio.

B) INFORMES DE ACCIDENTES. Felicitamos al servicio por la presentación de dichos informes, destacando la entrega de las fichas de formación y prevención a los accidentados y al resto de los trabajadores del centro.

a. **Datos.** Hay una reducción importante de la siniestralidad pasando de 141 a 71 accidentes y de igual manera sucede con las agresiones, bajando de 5 en 2019 a 1 en 2020. Sin embargo, las denuncias a la comisiones de acoso han permanecido invariables y los requerimientos o citaciones a la Inspección de Trabajo se han incrementado.

Entendemos que los datos ofrecidos de siniestralidad y agresiones se han visto rebajados fundamentalmente por el efecto COVID, pues en el resto de aspectos (denuncias a la comisión de acoso y requerimientos/citaciones de la Inspección de Trabajo) se han mantenido e incluso han crecido.

b. Lo que no se refleja en los datos, son las situaciones de conflictos laborales en condiciones de teletrabajo, Tanto en el entorno laboral como entre profesorado y alumnado/padres/madres que han sido llevados a Servicio de RRLL y cuáles han sido las soluciones o medidas que se han llevado.

C) ACTUACIONES COVID 19. Se nos presenta una memoria de las distintas actuaciones realizadas. Se ha permitido, con la excusa de que la ventilación es imprescindible (aspecto que no ponemos en duda), que en toda la comunidad se den clases presenciales en unas condiciones termohigrométricas extremas, acentuándose en aquellas zonas donde sus características geográficas son más acentuadas. También se ha permitido que no se respetara el mantenimiento de la distancia de seguridad, suspendiendo las clases en educación secundaria, adultos, bachillerato, FP pero no en CEIP; desde PIDE nos preguntamos ¿por qué, con qué criterio? Por otro lado, tenemos:

- **Mascarillas:** Volvemos a insistir en el error de no obligar al uso de las mascarillas suministradas por el centro educativo, dejando en criterios propios a docentes y equipos directivos su aplicación.

- **Respuesta de la Administración:** No ven adecuada esta obligatoriedad.



- Aunque no ha sido la generalidad, en algunos centros no han suministrado de forma continua las mascarillas, haciendo que el profesorado las tenga que comprar.
 - **Respuesta de la Administración:** Los centros tienen dotación económica suficiente para comprar lo necesario.
- Condiciones de las mascarillas: no hay un criterio escrito sobre la durabilidad de las mismas, con lo cual, cada centro aplica la propia, que suelen coincidir con el dinero que se quiere o puede gastar cada uno, poco dinero, más duración en el tiempo.
 - **Respuesta de la Administración:** Vienen los datos en la ficha de los EPI.
- Dentro de las actuaciones concretas de algunos centros, no se ha controlado la aplicación de todas las medidas, por ejemplo, control de temperatura de alumnado, o la entrada y salida escalonada para evitar aglomeraciones.
 - **Respuesta de la Administración:** Están en los protocolos.

D) OBJETIVOS 2021. Desde PIDE nos siguen pareciendo muy interesantes y plausibles todos los **objetivos planteados para 2021***, especialmente el 6, 7 y 9 sobre la formación, información preventiva y protección, pues sabemos que estos son los dos pilares fundamentales a la hora de reducir la siniestralidad laboral.

** Extracto de Objetivos 2021 del Servicio de Prevención y Riesgos Laborales:*

6. Mejorar la formación en materia preventiva de los empleados públicos, responsables de la prevención en los centros y delegados de prevención, en colaboración con el Servicio de Formación e Innovación del Profesorado y la Escuela de Administración Pública. Formación, con medios propios, de los trabajadores de los centros evaluados/revaluados. Formación On-Line.

7. Mejorar la información en materia preventiva de los trabajadores del ámbito mediante la actualización del material existente y la elaboración de nuevas Guías y Fichas de Prevención así como otro material, que, además de distribuirse por los canales adecuados, se publicará en la página Web.

9. Impulsar, por parte de los trabajadores, la aplicación de procedimientos de trabajo seguros y la utilización de Equipos de Protección Individual en caso necesario. Incluiría: Planificar y garantizar adecuadamente todos aquellos eventos multitudinarios convocados por la Consejería de Educación y Cultura asegurando la máxima seguridad sanitaria en las instalaciones que se utilicen, así como de los trabajadores y usuarios que acceda a los mismos.

Desde PIDE planteamos que dentro de los objetivos se debe planificar y garantizar adecuadamente todos aquellos eventos multitudinarios convocados por la Consejería de Educación y Cultura asegurando la máxima seguridad sanitaria en las instalaciones que se utilicen, así como de los trabajadores y usuarios que accedan a los mismos.

Debido a que dichas planificaciones son cuestiones muy específicas, que no pueden ser tratadas en ruegos y preguntas como un tema más, solicitamos un comité de PRL exclusivo de oposiciones, antes de celebrarse cualquier mesa sectorial al respecto, puesto que es prioritario



garantizar la mínima exposición ante los riesgos inherentes a la situación en la que nos encontramos.

Respuesta de la Administración: La Directora General ya está informada de esta petición y ya tomará la decisión. Las medidas serán las del protocolo, sumadas a las de salud pública.

Desde PIDE planteamos que hay que incluir dentro de las actuaciones, la elaboración de informes y actuaciones sobre las mediciones de CO₂ en el interior de los centros de trabajo.

Respuesta de la Administración: Se han realizado las medidas suficientes en distintos escenarios, y confirman que la incidencia de la ventilación en el aula es imprescindible.

Otras cuestiones:

- Solicitamos que cualquier documento que deba tratarse en el comité, parta de él, y no venga impuesto por otros órganos colegiados, tal y como sucedió en el mes de mayo, que al comité venían casi cerrados los documentos, que en algunas ocasiones fueron rechazados por la totalidad o la mayoría de los integrantes.
- Solicitamos que aquellos documentos que afecten, alteren, aporten o recomienden cuestiones referidas a la salud laboral, deben pasar OBLIGATORIAMENTE por el Comité, como ejemplo, tenemos *Circular de 17 de septiembre de la dirección general de formación profesional y formación para el empleo, (...)*. Su posterior *Circular de 23 de octubre de la dirección general de formación profesional y formación para el empleo, (...)*. Y su rectificación de enero. Ambas fueron reclamadas por el Sindicato PIDE, y según las consultas que realizamos, ninguna ha pasado previamente por este servicio, y evidentemente, tampoco los sindicatos fuimos informados, pues nos enteramos por las quejas de los centros.
 - **Respuesta de la Administración:** Ya se han corregido.

3. Ruegos y preguntas

Desde PIDE planteamos las siguientes cuestiones:

- Reiteramos nuestro ruego al Servicio de Salud y Riesgos Laborales de que insista ante las autoridades sanitarias en la necesidad **prioritaria** de la **vacunación** de todos los docentes y trabajadores de la Consejería de Educación, al estar expuestos diariamente al coronavirus por interrelacionarse con multitud de personas cuyo desconocimiento de su nivel epidemiológico es total. Solicitamos además que el proceso de vacunación sea realizado en los centros educativos en horario escolar, tal y como previamente hemos solicitado por registro administrativo a la Secretaría General y hemos planteado en la Mesa Sectorial de Educación.
 - **Respuesta de la Administración:** No hay fecha de vacunación, y no se sabe si entrarán los trabajadores no docentes.

Avda. de Hernán Cortés, 3 – Local 5
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887



- Desde PIDE manifestamos nuestra preocupación por la planificación sanitaria en las próximas **oposiciones de secundaria** de junio de 2021 para garantizar sanitaria y epidemiológicamente la salvaguarda de la salud de los miembros de los tribunales y a los opositores.

Es por ello, que desde PIDE solicitamos la convocatoria de un comité exclusivo de oposiciones, a la mayor brevedad posible. Creemos que hay mucho que planificar, tanto en relación a las cuestiones aceptadas a PIDE por la Consejería de Educación (aumento de sedes, incremento de tribunales, distribución en más localidades...) como en otras cuestiones, por ejemplo, cómo se organizará el práctico en determinadas especialidades: todas las especialidades de Formación Profesional, tanto del cuerpo de secundaria como del cuerpo técnico, en ciertas especialidades de Secundaria (Música, Educación Física o Biología...), cómo se va a organizar la exposición de la Programación Didáctica y defensa de la Unidad Didáctica, si se tiene previsto la dilatación en el tiempo del procedimiento...

Respuesta de la Administración: La Directora General ya está informada de esta petición y ya tomará la decisión. Las medidas serán las del protocolo, sumadas a las de salud pública.

- Seguimos demandando el establecimiento de un **registro** de accidentes para detectar aquellos centros donde se repitan o sean reiterativos algún tipo, independientemente que este genere baja o no. Solicitamos la intervención de la inspección educativa y el servicio de Prevención de Riesgos Laborales en aquellos centros donde se repiten, curso tras curso, situaciones de conflicto y acoso, bien por parte de los mismos autores, bien desde una posición de superioridad y/o jerárquica, bien desde una supuesta superioridad de antigüedad o aquella que se “basa” en la superioridad sobre la situación administrativa. Dichas actuaciones producen situaciones desagradables y dañinas para la salud de las/os afectadas/os.
 - **Respuesta de la Administración:** El servicio lo tiene y actúa en consecuencia.
- Solicitamos formación para el cuerpo de inspección para resolución de conflictos y mediación. De esta manera, no se producirán errores continuos que se advierten y son difíciles de corregir.
 - **Respuesta de la Administración:** Se trasladará a la Inspección General.
- Solicitamos un registro de actuaciones desde inspección donde se reflejen dichos conflictos, bien comunicados de forma escrita, como de forma presencial o telefónica, así como su solución, la forma de resolución, o cuántos han trasladado al Servicio de PRL. En aquellos centros donde se han comunicado conflictos, sin haberse actuado, solicitamos conocer el motivo de dicha pasividad.
 - **Respuesta de la Administración:** No hay respuesta.

Avda. de Hernán Cortés, 3 – Local 5
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887



- Respecto al centro nuevo de Cerro Gordo de Badajoz que se pretende abrir para septiembre de este año 2021, es de suponer que el servicio de RRL, cuestión que se viene repitiendo los últimos 10 años, tendrá conocimiento de cómo es el centro, y habrá aportado sus conocimientos. En el caso de no ser así, volveremos a tener los mismos errores de siempre que nos costará dinero e incomodidades. Nos gustaría saber si en los pasillos y zonas comunes se han puesto cristalerías fijas o se han realizado con elementos móviles como ventanas. De la misma manera, deseamos saber si se van a colocar persianas o debemos esperar a que entren los docentes para poner estores, o bien forrar los cristales de cartulinas con dibujos del alumnado.
 - **Respuesta de la Administración:** Hasta que no se abra el centro no se sabe cómo es.
 - Desde PIDE no entendemos que esta circunstancia se vuelva a dar, cuando llevamos más de 10 años solicitando que sea preceptiva la información desde el Servicio de RRL.
- Volvemos a recordar de nuevo la necesidad del reconocimiento de aquellos **centros sin accidentes**, evidentemente sin penalizar a los que no se encuentren en esta situación, sino reforzándoles los medios para que alcancen esa categoría y disfrutemos de **ACCIDENTES CERO** durante el 2021.
 - **Respuesta de la Administración:** Es una medida que se llevará a cabo, estando muy de acuerdo con la propuesta.
- Queremos seguir insistiendo en que la dotación de **desfibriladores** se extienda a todos los centros educativos y no únicamente a aquellos que tengan capacidad igual o superior a 500 alumnos. En cuanto al Decreto 16/2019 de 12 de marzo de 2019 (desfibriladores), petición realizada por PIDE en los dos últimos Comités, si bien nos hubiese gustado más si cubriese a todos los centros educativos, ¿en qué situación estamos?, ¿se han ofertado cursos de formación en los CPR's?
 - **Respuesta de la Administración:** El Servicio de RRL no lo ha gestionado nunca y se tiene que trasladar al Servicio de Coordinación de la Secretaría General de Educación.
- ¿En qué punto nos encontramos de aplicación de la Ley 4/2019 de **mejora de la eficiencia energética y las condiciones térmicas y ambientales** de los centros educativos extremeños? Es reiterada petición de PIDE el proveer a nuestros centros educativos de unas condiciones aceptables de confort higrotérmico en base a la legislación laboral vigente, mediante diversas actuaciones en los centros existentes y en los nuevos a construir.



- **Respuesta de la Administración:** No hay respuesta.

Desde el Sindicato PIDE, queremos hacer hincapié de nuevo en los siguientes **TEMAS AÚN POR ABORDAR** desde la Consejería y sus servicios:

1. Programas de reconocimientos médicos, ¿siguen vigentes o se han anulado?

- **Respuesta de la Administración:** Siguen vigentes.

2. Formación en RRL, ¿cómo está?, ¿se está haciendo en horario lectivo?, ¿Se está concienciando a equipos directivos de su importancia?... Solicitamos información sobre la formación en horario lectivo de cursos relacionados con RRL o protección (como son los cursos para uso de desfibriladores), si existe algún problema con la asistencia si se es funcionario Interino.

Queremos dar nuestro apoyo por la puesta en marcha de cursos online para el colectivo docente en materia de RRL, sabiendo que se ha iniciado con funcionarios-as interinos-as de la especialidad de infantil.

- **Respuesta de la Administración:** El formato utilizado se quiere potenciar y mejorar, debidos a los buenos resultados.

3. Uso de EPI's: Aunque el principal EPI (mascarilla) ha desplazado en importancia y presencia, al resto de EPIS sigue siendo testimonial, no hay concienciación en su uso, las tallas de algunos no sirven para sus usuarios, se está firmando la recepción de manera rutinaria... Solicitamos que todos los EPIs de los trabajadores se faciliten con los presupuestos de la Consejería y no con los del Centros o los de los Departamentos didácticos, así como más actuaciones en relación con la obligatoriedad y correcto uso de los EPI's.

- **Respuesta de la Administración:** Los centros tienen presupuesto establecidos para gestionar dichos recursos.

4. Figura del profesor referente de salud. Regulada mediante Circular 9/2017 del protocolo de actuación de emergencias sanitarias de 13 de septiembre de la Secretaria General de Educación ¿existe ya en todos los centros educativos esta figura? En la misma circular no hay ningún apartado que trate expresamente el tema de la formación del profesorado en esta materia. Seguimos insistiendo en ofrecer una formación básica a todo el alumnado de todos los centros educativos, no solamente a los alumnos de 1º de bachillerato como se hizo en 2019. Regular también la figura del coordinador COVID en los centros, y que conlleve algún tipo de reconocimiento, bien en forma de reducción horaria, bien de manera retributiva, aunque lo ideal sería que fueran ambas.

- **Respuesta de la Administración:** Si se mantiene se estudiará su reconocimiento.



5. **Construcciones.** Volvemos a incidir en que en el diseño de los centros educativos debe primar la funcionalidad frente a la estética, es decir, las condiciones de trabajo siempre por encima del galardón en concursos arquitectónicos para así poder evitar en las aulas:

- Deslumbramientos.
- Altas temperaturas.
- Equipamientos necesarios acordes con la labor docente.
- Errores constructivos: comunicaciones interplantas protegidas, ventanales fijos, termoventiladores en gimnasios,...
- Intervención de los Servicios de RRLI y prevención de la Salud en la verificación de proyectos.
- **Respuesta de la Administración:** No se ha hecho nada al respecto en un documento concreto.

6. **Situaciones urgentes:** Desde PIDE solicitamos saber cuáles son.

- **Respuesta de la Administración:** No hay respuesta.

7. **Desde PIDE volvemos a solicitar que:**

- En el mismo instante en que un trabajador de un centro educativo sea víctima de una agresión, inmediatamente se comunique a riesgos laborales como accidente laboral y paralelamente se le ofrezca asistencia letrada desde el minuto cero, poniendo a su disposición asistencia psicológica. Todo esto no ha sido tan ágil en la agresión de Badajoz del presente curso académico, siendo la comunicación al Servicio de RRLI muy posterior a la agresión.

- **Respuesta de la Administración:** No hay respuesta.

- En aquellos casos que se confirme el acoso laboral, salga del centro educativo el/la docente (o l@s docentes), que genere dicho acoso, y no sea la víctima quien se tenga que desplazar, con el consiguiente perjuicio de tener que pedir comisión año tras año hasta conseguir el traslado o hasta que se jubilen los acosadores. Deberían permitir la creación de plazas de manera urgente y prioritaria para estas situaciones, y que se mantenga en el tiempo la permanencia en un centro de las personas afectadas, para que el estrés generado no mine aún más su salud psicológica.

- **Respuesta de la Administración:** Las actuaciones se toman caso a caso.

- Solicitamos que se tenga registro de los conflictos en centro por parte del servicio de RRLI.

- **Respuesta de la Administración:** No hay respuesta.

- Solicitamos que se tenga un registro de aquellos centros en que se produzcan casos de conflictos laborales de forma continua (dentro del mismo curso, o en cursos distintos).

- **Respuesta de la Administración:** No hay respuesta.



8. Las recomendaciones recogidas en los informes emitidos por el Servicio de PRL al respecto de las **adaptaciones a los puestos de trabajo**, ¿son vinculantes? ¿De qué o de quién depende su cumplimiento?

- **Respuesta de la Administración:** Los informes son vinculantes.

9. ¿Está funcionando la **mediación escolar**?

- **Respuesta de la Administración:** Sí

10. **Estrategias de actuación ante las altas temperaturas en los meses de mayo y junio**, tanto en los periodos lectivos como en los tribunales de oposiciones.

- **Respuesta de la Administración:** No hay respuesta.

11. Se solicita el **incremento de Técnicos** del servicio de prevención y de delegados **sindicales de prevención**, así como dotar de los servicios de, al menos, 1 psicólogo más.

- **Respuesta de la Administración:** Está totalmente de acuerdo con esta petición.

12. ¿Se ha producido la contratación de sanitarios para el servicio, o seguimos esperando?

- **Respuesta de la Administración:** No se han contratado.

13. **Horario del profesorado.** Solicitamos que se aclare la cuestión del horario del profesorado cuando este realiza **actividades** tales como excursiones, o también claustros o reuniones de evaluación. En este sentido solicitamos que **se respeten las 12 horas** entre la finalización de una jornada y el comienzo de la siguiente, entendiéndose que una excursión es jornada laboral, que un claustro es jornada laboral, que una sesión de evaluación es jornada laboral. En la situación actual, se debe equiparar la cuestión de teletrabajo a situación presencial, con lo cual, las reuniones, claustros o sesiones de evaluación deben respetar las 12 horas de separación con el inicio de la jornada laboral del siguiente día.

- **Respuesta de la Administración:** Por ley, hay que respetarlo siempre.

PIDE

